



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1764

BUENOS AIRES, 25 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4410-12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Alimentos de régimen o dietéticos y Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00000393, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1461/01; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Batista, Silvia Alejandra, Matrícula N° 14.192, como Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: Arata, Claudia Gabriela, Matrícula N° 12.936.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1764

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese a la Farmacéutica: Arata, Claudia Gabriela, Matrícula N° 12.936, como Directora Técnica de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Alimentos de régimen o dietéticos y Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00000393, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1461/01.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica: Batista, Silvia Alejandra, Matrícula N° 14.192, como Directora Técnica de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Alimentos de régimen o dietéticos y Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00000393, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1461/01.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4410-12-0

DISPOSICIÓN N°

†

1764


Dr. OTTD A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.